

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO: **N° 515**

VISTO: Los Decretos N° 588/11 y N° 047/12, recaídos en el Expte. N° 8.366-M17-S-11; y

CONSIDERANDO:

**Que** a través del Decreto N° 588/11 se aprueba la documentación obrante en el Expte. mencionado precedentemente y se adjudica a la Empresa "Hitch SRL" la ejecución de la obra: "Pavimento de Hormigón en calle Frías Silva entre Paraná y Honduras", por el monto de \$ 238.039,20 (pesos doscientos treinta y ocho mil treinta y nueve con veinte centavos), a ejecutarse con recursos provenientes del Fondo Fiduciario;

**Que** mediante el Decreto N° 047/12 se aprueba en todos sus términos el Contrato de Obra Pública suscripto el 03/02/12 entre esta Municipalidad y dicha Empresa Contratista para la ejecución de la obra en cuestión, documento emergente de las disposiciones del Decreto N° 588/11;

**Que** a fs. 75 y con posterioridad a la emisión de los referidos actos administrativos, el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos informa "...se consigno a fs. 1 como nombre de la presente obra "Pavimento de Hormigón en calle Frías Silva entre Paraná y Honduras" tal como se indica en el visado Técnico, el cual corre agregado a fs. 2, lo cual obedece a un error involuntario, siendo la denominación correcta "Pavimento de Hormigón en calle Frías Silva entre Panamá y Honduras" y que como consecuencia de ello, en el contrato de Obra y en los Decretos de adjudicación y en aprobación de contrato el nombre de la obra también fue consignado erróneamente...";

**Que**, en consecuencia, el citado funcionario solicita que se emita el acto administrativo pertinente, a los fines de subsanar tal situación;

Por ello,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

## D E C R E T A:

**ARTICULO PRIMERO: RECTIFICANSE** los Decretos Nros. 588/11 y 047/12, recaídos en el Expte. N° 8.366-M17-S-11, quedando establecido que donde se lee: "Pavimento de Hormigón en calle Frías Silva entre Paraná y Honduras", se debe leer: "Pavimento de Hormigón en calle Frías Silva entre Panamá y Honduras";

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE** que por intermedio de la Dirección de Despacho se dejen registradas las disposiciones del presente Decreto en los ejemplares del Contrato de Obra Pública suscripto el 03/02/12 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Hitch SRL", aprobado por Decreto N° 047/12, de conformidad con lo establecido en el Artículo precedente.-

**ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE,** Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

|                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|
| eld.-                                                                               |
|  |

Arq. JULIO E. FERRERA PIEDABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

CPN. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA